SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 25 minutos)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

SEÑORA SECRETARIA.- "1) Carpeta Nº 361/2005. ENERGÍA NUCLEAR. Se deroga el artículo 27 de la Ley Nº 16.832, de 17 de junio de 1997. Proyecto de ley con exposición de motivos presentado por el señor Senador Sergio Abreu. Distribuido Nº 500/2005.

2) Carpeta Nº 404/2005. ADMISIÓN TEMPORARIA Y TOMA DE STOCK. Se otorga rango legal a su normativa. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Distribuido Nº 575/2005.

3) Solicitud de audiencia remitida por el Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay para referirse al sistema de aportación del taxi al Banco de Previsión Social.

4) El Congreso de Ediles solicita entrevista para su Comisión de Turismo, la cual tiene interés en plantear varios temas relacionados con esa actividad".

Les informo que el Centro de Propietarios de Automóviles con Taxímetro del Uruguay solicitó audiencia -que fue concedida en el día de hoy- a la Comisión de Transporte y Obras Públicas para referirse al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que sería bueno que los integrantes de esta Comisión se sumen a esa audiencia, porque a esta altura del año es difícil poder concretar una reunión de ese estilo.

Con respecto al Congreso de Ediles, habría que ver si es posible que la entrevista solicitada se realice en febrero. Si fuera necesario hacerla antes, tendríamos que acordar una fecha, agendarla y asegurar de parte nuestra el quórum, porque tenemos el problema de que nos quedan algunos asuntos por tratar y en el horario en que sesiona habitualmente esta Comisión, no estamos en condiciones de recibirlos.

En cuanto al proyecto del señor Senador Abreu sobre Energía Nuclear, comenzaremos a estudiarlo en febrero.

Finalmente, con respecto al proyecto de Admisión Temporaria y Toma de Stock, me voy a comunicar con el Ministro correspondiente. La normativa le da rango legal, pero no creo que haya una urgencia tal que se requiera la aprobación del proyecto antes de fin de año. Entonces, estimo que también lo estudiaremos en febrero, salvo que por alguna razón, que hoy desconozco, me digan que tienen urgencia por contar con este soporte legal.

SEÑOR LONG.- Este tema es muy importante y el fundamento es darle un rango legal a una serie de normas que de un modo u otro están actualmente vigentes por la vía de decreto. Entonces, tal como el señor Presidente muy bien señaló, si fuera necesario, el tema se puede estudiar relativamente rápido y aprobar; de lo contrario, tal vez las cosas no cambien desde el punto de vista práctico y sea lo mismo tratarlo después con más tranquilidad.

Ahora bien; dado que, como dije en un principio, es un tema realmente importante, comparto el criterio de consultar al Ministerio correspondiente el grado de urgencia que tendría. Obviamente, conozco bastante bien este tema y creo que para la actividad exportadora uruguaya es una herramienta esencial y, además, el Uruguay lo ha defendido tenazmente a lo largo de los años.

Comparto el resto de los criterios. Con respecto a la energía nuclear, creo que significaría un cambio sustancial que habría que discutir con enorme cuidado, por lo tanto, lo lógico no sería arrancar con este tema ahora, a fin de año, sino a comienzos del próximo.

Con relación al tema de los Ediles, leyendo la nota, parece no ser un tema urgente, sino que más bien forma parte de políticas generales y de algunas definiciones muy específicas que sería lo mismo si se adoptaran ahora o un poco más adelante. Es decir que, en definitiva, comparto lo expresado por el señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, no habiendo otra opinión, se hará como fue trasmitido por la Presidencia.

A continuación, pasamos a considerar el orden del día. Con el señor Senador Long y la señora Senadora Dalmás, habíamos conversado sobre el punto tercero y quedamos en que el señor Senador Long, recogiendo todas las inquietudes y los aportes, va a elaborar lo que sería un proyecto final sobre consorcio de exportación que, de ser posible, nos lo va a entregar hoy o, a más tardar, mañana de mañana. La idea era encontrarnos el viernes -por lo menos la señora Senadora Dalmás, el señor Senador Long, quien habla y también los señores Senadores Alfie y Couriel- para discutir si hay alguna observación y el próximo miércoles traer un acuerdo sobre el texto y enviarlo al Plenario, no digo sin discusión porque todo el mundo tiene derecho a plantear las diferencias.

Si estamos de acuerdo en este punto, pasaríamos al segundo asunto, referido al turismo social que, salvo el señor Senador Alfie que había planteado alguna observación, los demás estábamos en condiciones de elevarlo al Plenario.

SEÑOR ALFIE.- En realidad, las observaciones que voy a hacer son de fondo. Desde mi punto de vista tiene que haber un llamado a licitación sobre esos inmuebles y no una posesión de uso gratuito sobre inmuebles de propiedad, porque los inmuebles tienen costos de administración, de preservación, de impuestos, etcétera. No comparto el tema de la concesión de uso gratuito. Más allá de que el artículo 1º expresa: "El Estado, los Entes Autónomos, los Servicios Descentralizados", debería decir "La Administración Central" y no el Estado, porque el Estado es la persona pública mayor que involucra todo esto. Es decir, o se pone "El Estado" o "La Administración Central, los Entes Autónomos y los Servicios Descentralizados".

El artículo 2º refiere a quién se le puede dar gratuitamente y, en lo personal, entiendo que a nadie, porque no tiene sentido ya que alguno lo va a terminar pagando.

El artículo 6º habla de la reglamentación, de que se deben establecer los criterios de adjudicación y demás; pero, en realidad, aun cuando se dé en uso gratuito, debe haber algún criterio de preservación, de volumen de inversiones o algo razonable que, por lo menos, conserve la cosa o la mejore. Sin embargo, eso no está explícito en el artículo.

El artículo 7º me reafirma mucho más, porque no comparto esto de darle el uso gratuito a organizaciones de otros países, aunque sean del MERCOSUR; pero ese es un problema del texto legal.

De hecho, esas eran las observaciones al texto. Reitero que en el artículo 1º pondría "la Administración Central" y en el 6º diría que, aun en esta hipótesis, habría que establecer un criterio razonable de preservación y volumen de inversiones para la cosa, en este caso, el inmueble, cualquiera sea el caso. Por otra parte, tal vez no estaría de más poner que debe constituirse una garantía de buena conservación, porque todos somos buenos, pero después se demuestra lo contrario.

Esas eran mis observaciones al proyecto de ley.

(Se retira de Sala el señor Presidente y se designa Presidenta ad-hoc a la señora Senadora Dalmás)

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera preguntar al señor Senador Alfie si es posible que sugiera una redacción, más allá de su inclinación de voto final, para esos criterios que suenan razonables en cuanto al uso de los inmuebles. Si nos pudiera proporcionar una redacción alternativa o complementaria, nos facilitaría el tratamiento del tema en la próxima reunión.

SEÑOR LONG.- En lo personal, comparto el espíritu que anima el proyecto de ley, aunque lo veo demasiado generoso, para llamarlo de alguna forma. Entonces, de repente, debemos quedar tranquilos en cuanto a que, en el uso, estos inmuebles -que pueden ser importantes, en algunos casos- estén bien defendidos, naturalmente, desde el ángulo del Estado, que es el que nos corresponde velar.

SEÑORA PRESIDENTA.- En lo personal, creo que es un aspecto importante que modifica positivamente. Además, pienso que sobre el proyecto de ley, no habría más que considerarlo en la próxima sesión, contando con las modificaciones aportadas.

No sé si al señor Senador Alfie le quedó claro, porque recién había llegado, que estábamos esperando algunas observaciones del consorcio de importación. Intentamos tener un encuentro fuera de la reunión formal de la Comisión antes del próximo miércoles, para ver si podemos llegar a un proyecto de acuerdo -incluso, podría ser en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas- para tratar de ingresarlo al Plenario y lograr, por lo menos, una media sanción de este proyecto, como también del que estábamos considerando.

SEÑOR ALFIE.- Pediría a la Secretaría que me facilitara un ejemplar de la última versión del proyecto.

SEÑOR LONG.- Yo lo había hecho llegar, por lo que debe estar en Secretaría. De todos modos, quisiera revisarlo; luego, lo haría llegar -aunque fuera superabundante y lo tengan- y después coordinaríamos la hora de reunión más adecuada.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Michelini)

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, el señor Senador Alfie estaría entregando algunas de las observaciones hoy mismo y nos reuniríamos el día viernes, a efectos de considerar el punto relacionado con los consorcios. La idea es que, en la medida de lo posible, el próximo miércoles tengamos los acuerdos correspondientes con relación a los dos proyectos de ley. A su vez, habría que ver si a los efectos de votar iniciativas acerca de asuntos que no tengan discusión -dado que, seguramente, otras Comisiones están en la misma situación- podríamos celebrar alguna sesión extraordinaria antes del 20 de diciembre, por ejemplo.

SEÑOR ALFIE.- Por mi parte, pido al señor Presidente que se me comunique si hay premura con relación al proyecto de ley relativo a importaciones, admisión temporaria, toma de stock y régimen resolutivo, por una razón muy sencilla. Vi que esa iniciativa recoge, más o menos, el último de los decretos que hubo que emitir con relación a esto; pero, además, al final agrega algunas cosas. Por mi parte quiero estudiarlo, porque se trata de un tema que, aunque parece sencillo, en realidad es sumamente complejo. Entonces reitero que, si hay premura, sería importante saberlo, para poder estudiarlo rápidamente; si no, lo dejaríamos para más adelante.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, nuestra intención sería dejarlo porque hay que estudiarlo muy bien. Además, si el Poder Ejecutivo quisiera agregar algo al decreto, podría hacerlo; sin embargo, una vez que el tema se estampa en una ley, empezar a modificarla es mucho más complicado.

SEÑOR ALFIE.- Esto está declarado y aceptado, tanto ante la Organización Mundial de Comercio como ante el MERCOSUR. A su vez, vencía el 31 de diciembre de 2003 y fue prorrogado hasta el año 2010; me refiero a la aceptación del régimen de admisión temporaria y toma de stock. Consagrarlo a través de una norma puede presentar el problema de que luego haya que derogar una ley. Reitero, pues, que se trata de un tema complejo.

SEÑOR LONG.- Por mi parte, pienso que también puede existir, para esas negociaciones, la ventaja -lo que otras veces nos sucede, a la inversa, con otros países- de que esto esté consagrado por ley. En realidad, no sabemos si la historia terminará o no en 2010. En la etapa inicial del MERCOSUR se discutió acerca de este tema, sobre si terminaba antes o no, y finalmente se fue prorrogando, lo que significa que se trata de algo que dependerá de muchas cosas.

De cualquier manera, estoy de acuerdo con la idea de que esto debe ser estudiado con mucho cuidado, porque estamos hablando de estampar en una ley un régimen establecido en un decreto que viene de la década del setenta. Es evidente que la norma debe quedar perfecta, de modo de no estar después corrigiéndola.

SEÑOR ALFIE.- La cuestión es que todos los cambios y adecuaciones que se realizaron pudieron hacerse, precisamente, por tratarse de un decreto; entonces, es posible ir mucho más allá en la casuística diaria. Pensemos en una ley que recoja un decreto

en los primeros artículos de manera íntegra, que no ponga marco, que reúna toda una casuística, el tema de las definiciones y todo lo demás. Todos sabemos que después aparecen otros elementos y se puede querer cambiar. El señor Senador Long, que estuvo en el LATU, conoce perfectamente el lío fenomenal que puede surgir en todo esto con la casuística diaria, los procesos que aparecen, las mermas de acá y allá, etcétera. Entonces, reitero que, a mi juicio, vale la pena estudiar esta cuestión en profundidad.

SEÑOR LONG.- Creo que, efectivamente, se trata de un sistema complejo, que tiene una base esencialmente técnica. Aquí se trata de cómo se transforma una materia prima en un producto final, de cuáles son las mermas, los consumos, etcétera. En este aspecto, el Uruguay siempre fue mirado como un ejemplo de buen funcionamiento, mientras que en otros países se dan verdaderas catástrofes en este proceso, porque directamente no funciona o porque lo hace sobre bases absolutamente corruptas.

Deseo hacer una pequeña acotación. Creo que es un sistema complejo, con una base técnica, que es cómo se transforma una materia prima en un producto final, cuáles son las mermas, los consumos, etcétera. Respecto a eso, el Uruguay siempre fue mirado como un ejemplo que funcionaba; en otros países, eso ha sido una catástrofe, porque directamente no funciona o porque lo hace sobre bases absolutamente espurias o corruptas. Además, en todo caso, estoy defendiendo a quienes llevaron adelante el sistema durante esos 30 años que ha existido.

SEÑOR ALFIE.- Según lo que dice la exposición de motivos, se prevén plazos; para determinadas cosas se habla de 12 meses, para otras de 18, etcétera. El problema es que cuando hay una crisis externa o cuando caen los negocios, los plazos se extienden por decreto, porque no hay forma de vender los stocks. Por ejemplo, si el precio de la lana baja mucho, caen los negocios y toda la importación de lana en admisión temporaria, que es muy importante, queda en stock. Entonces, creo que no sería conveniente fijar un plazo por ley.

Aclaro que sólo leí la exposición de motivos y tal vez el texto sea mucho más flexible. De todas formas, creo que hay que tener flexibilidad cuando se actúa sobre el lado real.

SEÑOR PRESIDENTE. - Nuestra intención es estudiarlo con tranquilidad. Si el señor Ministro plantea la necesidad de aprobarlo rápidamente, transmitiremos su fundamento. No creo que haya urgencia de rango legal en este momento, pero a lo mejor lo enviaron por alguna razón.

SEÑOR COURIEL.- Creo que debe ser estudiado con tranquilidad y en profundidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 11 y 48 minutos)